



ORD.: N° 302 /

ANT.: Ord. S.M.A. N° 500, de 10 abril de 2014

MAT.: Informa sobre actividades de seguimiento ambiental encomendadas por la Superintendencia de Medio Ambiente, asociada al proyecto *Modificaciones Proyecto Pascua Lama*.

INCL.: Copia de los Ord. D.G.A. Atacama N° 385/2013 y 469/2013.



COPIAPÓ, 25 ABR 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL D.G.A. REGIÓN DE ATACAMA

A: SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE.

Junto con saludarle, en el marco del seguimiento ambiental al proyecto *Modificaciones Proyecto Pascua Lama*, del Titular **COMPAÑÍA MINERA NEVADA SpA.** (CMN), calificado ambientalmente favorable por RCA COREMA Atacama N° 24/2006, y en relación a su requerimiento de cuenta sobre una serie de solicitudes para revisión de reportes asociados al proyecto en cuestión, me permito informar a Ud. que, las observaciones emitidas por este Servicio a los documentos asociados a los Ord. S.M.A N° 1.183/2013, 1.184/2013, 1.186/2013 y 1.258/2013 fueron remitidas mediante el Ord. D.G.A. Atacama N° 385, de 7 de junio de 2013 y el Ord. D.G.A. Atacama N° 469, de 10 de julio de 2013, los cuales se adjuntan al presente.

Por su parte, en lo referido al informe acompañado mediante el Ord. S.M.A N° 1.186/2013, a saber: *Mediciones de Material Particulado Sedimentable (MPS), Proyecto Pascua Lama, segundo semestre 2012*, el que guarda directa relación con Plan de Monitoreo de Glaciares, Versión 3 (PMGv3), me permito informar a Ud. que, este Servicio no presenta observaciones sobre la materia. Lo anterior, es sin perjuicio de las observaciones que esta Dirección expresó a la versión 4 del referido Plan, cuyo proceso de revisión aún no concluye, manteniéndose pendiente de la presentación de respuestas por parte del Titular.

Finalmente, en relación a los restantes informes de monitoreo consultados en su Ord., los cuales corresponden a reportes de meteorología de la zona del proyecto minero, derivados a este Servicio mediante los Ord. S.M.A N° 2.708/2013, 2.752/2013, 2.753/2013, 2.761/2013 y 2.760/2013, me permito señalar a Ud. que, éstos aún se encuentran en evaluación, esperando a la brevedad emitir pronunciamiento sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,



ANTONIO VARGAS RIQUELME
Director Regional
Dirección General de Aguas
Región de Atacama



AVR/RSG
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A Región de Atacama.
- Archivo E.I.A. Modificaciones Proyecto Pascua Lama, Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A Región de Atacama.
- Archivo Oficina de Partes, D.G.A. Región de Atacama.

N° Proceso SSD: 771 80 95.-/

ORD.: Nº 385.-/

ANT.: Ord. S.M.A. Nº 1183, 1184 y 1186, todos del 15 de mayo de 2013.

MAT.: Observaciones sobre diversos informes presentados por **COMPAÑÍA MINERA NEVADA SpA**, asociados al proyecto denominado *Modificaciones Proyecto Pascua Lama*.

COPIAPÓ, 07 JUN 2013

DE: DIRECTOR REGIONAL D.G.A. REGIÓN DE ATACAMA

A: SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarle, en el marco del seguimiento ambiental al proyecto *Modificaciones Proyecto Pascua Lama*, del Titular **COMPAÑÍA MINERA NEVADA SpA**. (CMN), calificado ambientalmente favorable mediante RCA COREMA Atacama Nº 24/2006, referido en particular, a los informes de monitoreo asociados al *Plan de Monitoreo de Glaciares, Versión 3 (PMGv3)*, a saber: *Informe Mensual de Albedo Diciembre 2013; Informe Mensual de Albedo Enero 2013; Informe Mensual de Albedo Febrero 2013*, me permito informar sobre la materia lo a continuación expuesto:

I. Sobre el Informe Mensual de Albedo Diciembre 2012. Ord. SMA 1183/2013.

- 1) En el informe no se entrega el monitoreo fotográfico de todos los glaciares comprometidos (falta Toro 2 y Ortigas 2).
- 2) No se entregan los resultados de monitoreo de albedo de todos los glaciares comprometidos, faltan los glaciares Estrecho, Toro 2 y Esperanza.
- 3) Sólo se registró el índice 3-x para los glaciares Toro 1 y Ortigas 1, quedando sin registrar los glaciares: Estrecho, Esperanza, Guanaco, Toro 2 y Ortigas 2.

II. Sobre el Informe Mensual de Albedo Enero 2013. Ord. SMA 1184/2013.

- 1) En el informe no se entrega el monitoreo fotográfico de todos los glaciares comprometidos (falta Toro 2 y Ortigas 2). Además, no se cumple con la frecuencia comprometida en el PMGv3 (fotografía diaria). Para el glaciar Guanaco, no se entregan las fotografías del período 1 al 10 de enero, ni de los días 27, 28, 29, 30 y 31 del mismo mes. Para el glaciar Ortigas 1, no se entregan las fotografías del período comprendido entre el 13 y el 31 de enero.
- 2) No se entregan los resultados de monitoreo de albedo de todos los glaciares comprometidos, faltan los glaciares Estrecho, Toro 2 y Esperanza.
- 3) Sólo se registro el índice 3-x para los glaciares Toro 1 y Ortigas 1, quedando sin registrar los glaciares: Estrecho, Esperanza, Guanaco, Toro 2 y Ortigas 2.

III. Sobre el Informe Mensual de Albedo Febrero 2013. Ord. SMA 1186/2013.

- 1) En el informe no se entrega el monitoreo fotográfico de todos los glaciares comprometidos (falta Toro 2 y Ortigas 2).
- 2) No se entregan los resultados de monitoreo de albedo de todos los glaciares comprometidos, faltan los glaciares Estrecho, Toro 2 y Esperanza. Además, el seguimiento del albedo del glaciar Toro 1 se encuentra incompleto, la gráfica muestra datos hasta el día 23 de febrero.
- 3) Sólo se registro el índice 3-x para los glaciares Toro 1, quedando sin registrar los glaciares: Estrecho, Esperanza, Guanaco, Toro 2, Ortigas 1 y Ortigas 2.

Por otra parte, cabe señalar además que, mediante los Ord. D.G.A. Atacama N°434, N°451, N° 499, N° 537 y el N°574, todos del año 2012, esta Dirección informó al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama los errores y omisiones presentes en los diversos informes presentados asociados al cumplimiento del PMGv3, toda vez que están directamente relacionados con los impactos del proyecto sobre la componente glaciar y sus consecuencias en la disponibilidad de los recursos hídricos en la cuenca.

Finalmente, en lo referente a los plazos otorgados para los efectos de proceder con la revisión de informes asociados a determinados compromisos ambientales contenidos en las RCAs, me permito solicitar a Ud. tenga a bien considerar en el futuro otorgar un plazo mayor en la revisión de informes de monitoreo respectivos, toda vez que el plazo otorgado para estos efectos (15 días hábiles) supone una dedicación importante a estas tareas, lo cual involucra un tiempo considerable atendida a las múltiples labores que realiza esta Dirección Regional, más aún cuando los proyectos objeto de revisión tienen asociado un nivel de complejidad significativo, siendo por cierto de sumo interés de este Servicio, contar con el tiempo suficiente para los efectos de atender con el máximo de rigor a su requerimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


ANTONIO VARGAS RIQUELME
 Director Regional
 Dirección General de Aguas
 Región de Atacama

AVR/MMJ

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A Región de Atacama.
- Archivo E.I.A. *Modificaciones Proyecto Pascua Lama*, Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A Región de Atacama.
- Archivo Oficina de Partes, D.G.A. Región de Atacama.

Nº Proceso SSD: 683 03 36.-/



CHILE
Avanza
con todos

ORD.: N° 4691

ANT.: Ord. S.M.A. N° 1.285 de 15 de mayo de 2013.

MAT.: Observaciones sobre informe denominado *Informe Monitoreo de Captación de Aguas Río Estrecho y Río Barriales Enero, Febrero y Marzo 2013*, presentado por **COMPAÑÍA MINERA NEVADA SpA**, asociado al proyecto denominado *Modificaciones Proyecto Pascua Lama*.

INCL.: Copia de Resolución D.G.A. Atacama (Exenta) N° 159/2013.

COPIAPÓ, 10 JUL 2013

DE: DIRECTOR REGIONAL D.G.A. REGIÓN DE ATACAMA

A: SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarle, en el marco del seguimiento ambiental al proyecto *Modificaciones Proyecto Pascua Lama*, del Titular **COMPAÑÍA MINERA NEVADA SpA** (CMN), calificado ambientalmente favorable mediante RCA COREMA Atacama N° 24/2006, referido en particular, al informe denominado *Monitoreo de Captación de Aguas Río Estrecho y Río Barriales Enero, Febrero y Marzo 2013*, me permito informar a Ud. que, este Servicio no tiene observaciones sobre la materia. No obstante ello, cabe indicar que, en el citado informe se observa que, durante la primera semana de enero de 2013, se registró una extracción de aguas superficiales mayor a lo establecido en la citada RCA. Sobre dicha situación, me permito mencionar que, esta Dirección inició un proceso de fiscalización sectorial en contra de la empresa **COMPAÑÍA MINERA NEVADA SpA**, el cual fue resuelto mediante la dictación de la Resolución D.G.A. Atacama (Exenta) N° 159, de 12 de marzo de 2013 (Adjunto Copia).

Saluda atentamente a Ud.,


ANTONIO VARGAS RIQUELME
Director Regional
Dirección General de Aguas
Región de Atacama

AVR/JPA/RSG

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A Región de Atacama.
- Expediente de Fiscalización FD-0303-2, D.G.A. Región de Atacama.
- Archivo E.I.A. *Modificaciones Proyecto Pascua Lama*, Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A Región de Atacama.
- Archivo Oficina de Partes, D.G.A. Región de Atacama.

N° Proceso SSD: 692 35 90.-/